



Gobernación
del Atlántico

Secretaría de Hacienda.
Subsecretaría de Rentas Departamental.

CIRCULAR EXTERNA NO. 0017 DE 2010.

DE: JUAN CARLOS MUÑIZ PACHECO
Subsecretario de Rentas
Secretaría de Hacienda Departamental

PARA: RESPONSABLES DE PARTICIPACIÓN DE
LICORES.

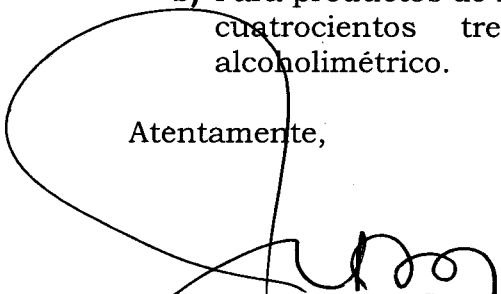
ASUNTO: NUEVAS TARIFAS DE PARTICIPACIÓN DE
LICORES.

FECHA: 29 DE DICIEMBRE DE 2010.

En atención al asunto de referencia, nos permitimos comunicarle que a partir del primero (01) de Enero de 2011 y de conformidad con lo establecido en la Certificación No. 04 de Diciembre de 2010 de la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y del Decreto No. 000494 del 29 de Diciembre de 2010 del Despacho del Gobernador, las tarifas del Impuesto al Consumo de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares, para cada unidad de 750 centímetros cúbicos o su equivalente, serán las siguientes:

- a) Para productos de más de 20 y hasta 35 grados de contenido alcoholimétrico, doscientos sesenta y cuatro pesos (\$264) por cada grado alcoholimétrico.
- b) Para productos de más de 35 grados de contenido alcoholimétrico, cuatrocientos treinta y tres pesos (\$433) por grado alcoholimétrico.

Atentamente,



JUAN CARLOS MUÑIZ PACHECO
Subsecretario de Rentas Departamental

unidos todo se puede lograr

www.atlantico.gov.co - hacienda@atlantico.gov.co
Calle 40 Cra. 45 y 46 - Barranquilla - Atlántico Colombia
Nit No. 890.102.006-1. Teléfono: 330 7215- Fax: 3307219